

Madrid, a 30 de junio de 2016

Estimado partícipe/beneficiario:

Nos complace ponernos en contacto con Ud. como partícipe o beneficiario del plan **BBVA Plan Multiactivo Decidido, PPI**¹ - (en adelante, el "Plan") integrado en el Fondo de Pensiones BBVA SETENTA Y DOS, F.P., para informarle que a partir del **día 1 de agosto de 2016** entrarán en vigor las siguientes modificaciones que a continuación le detallamos:

El Fondo mantiene su vocación inversora de Renta Variable Mixta Internacional y el perfil de riesgo se mantiene en el 5, en una escala del 1 al 7, si bien se actualizará su Política de Inversión, cuyo nuevo texto se adjunta. Los cambios principales de esta Política son: el nivel de inversión en renta variable, que en la actualidad está fijado entre el 70% y el 100% de la exposición total, pasará a situarse entre el 50% y el 90%, en función de las expectativas del equipo gestor; y se aumenta el porcentaje máximo de inversión en emisiones de renta fija de baja calidad crediticia (inferior a BBB-), esto es, con alto riesgo de crédito, desde el 20% actual hasta el 50%.

Adicionalmente, le informamos de que se encuentra en trámites ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el cambio de denominación del Fondo de Pensiones en el que está integrado el plan, que pasará a llamarse **BBVA MULTIACTIVO DECIDIDO, FONDO DE PENSIONES**.

Si usted desea mantenerse en el plan de pensiones con las condiciones y características aquí indicadas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Si, por el contrario, su deseo es cambiar de plan de pensiones, podrá efectuar traspaso de sus derechos consolidados o económicos a otro plan de pensiones, sin coste alguno y sin implicaciones fiscales.

Para ayudarle a elegir el plan de destino, le recordamos que BBVA cuenta con una amplia gama de Planes de Pensiones² en la que, con toda seguridad, encontrará aquél que mejor se adapte a sus necesidades.

Para cuantas aclaraciones o información adicional considere oportunas, puede acudir a su gestor, consultar la web www.bbvaassetmanagement.com o llamar al 902 36 30 36, donde estaremos encantados de atenderle.

Aprovechamos finalmente esta oportunidad para agradecerle la confianza depositada en nuestra gestión.

Atentamente,



BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Por poder

¹ Entidad depositaria: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Entidad Gestora: BBVA Pensiones, S.A. EGFP

² Cada plan de pensiones de BBVA cuenta con un documento con los Datos Fundamentales para el Partícipe que se puede obtener gratuitamente en la web www.bbvaassetmanagement.com y en las oficinas de BBVA.

ANEXO

BBVA SETENTA Y DOS, FONDO DE PENSIONES BBVA PLAN MULTIACTIVO DECIDIDO, P.P.I.

PRINCIPIOS DE LA POLITICA DE INVERSIÓN

PRINCIPIOS GENERALES

El activo del Fondo de Pensiones será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones en él integrados.

La gestión de sus inversiones estará encomendada a personas honorables con la adecuada cualificación y experiencia profesional.

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a sus finalidades.

El activo del Fondo de Pensiones se invertirá mayoritariamente en valores o instrumentos financieros admitidos a cotización en mercados regulados.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones ("LPFP"), así como en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones ("RFPF"), así como en sus normas de desarrollo y sus sucesivas modificaciones.

PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

a. Vocación del Fondo de Pensiones y objetivos

Fondo de Pensiones de Renta Variable Mixta Internacional. La inversión del fondo en Renta Variable se moverá entre el 50% y el 90% según las expectativas del equipo gestor.

El objetivo del Fondo de Pensiones es proporcionar al partícipe, con un horizonte de inversión de medio/largo plazo, una rentabilidad adecuada al riesgo asumido mediante la inversión diversificada en activos de renta fija y renta variable mundial, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

b. Criterios de selección y distribución de las inversiones

Se invertirá directa o indirectamente a través de instituciones de inversión colectiva (IIC) financieras (entre el 50%-100% del patrimonio) que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al Grupo de la gestora, en renta fija pública y privada, y renta variable. La inversión en una única IIC será como máximo del 20% del patrimonio del Fondo.

En particular, aprovechando las oportunidades del mercado y según las expectativas del equipo gestor, podrá situar su inversión en renta variable entre el 50% y el 90% de la exposición total. Será de emisores y mercados OCDE y

hasta un 20% de la exposición total de emisores y mercados emergentes pertenecientes a la OCDE, sin predeterminación en cuanto a capitalización de activos.

El resto de la exposición total será en renta fija pública y privada, de países pertenecientes a la OCDE (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no que sean líquidos y hasta un 20% en depósitos) sin predeterminación en cuanto a porcentajes de inversión en dichos países. Tampoco existirá predeterminación en cuanto a calidad crediticia pudiendo tener las emisiones alta, media o baja calidad. No obstante, se limitará el porcentaje máximo de activos de baja calidad (inferior a BBB-), o sin rating al 50% de la exposición total del fondo. En cualquier caso, se podrá tener hasta el 100% de la exposición a renta fija en un rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento.

No existe predeterminación alguna en cuanto a la duración de la cartera, dependiendo ésta de la evolución de los tipos de interés.

La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades radicadas fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa podrá superar el 30%.

El fondo, al amparo del artículo 71 del Reglamento de Pensiones aprobado por RD 204/2004, tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y como inversión. Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura o de inversión. La exposición máxima por uso de derivados no será superior al patrimonio neto del Fondo.

c. Riesgos inherentes a las inversiones

La inversión en renta fija está sometida al movimiento de tipos de interés y la calidad crediticia de los títulos de la cartera, y en ciertos períodos también puede experimentar variaciones negativas. En este sentido, la sensibilidad al movimiento de tipos viene determinada por la duración modificada de la cartera, y la calidad crediticia se concreta en el rating de la emisión y el rating mínimo de la cartera.

Riesgo en función de la calidad crediticia de los emisores. Los emisores de los valores en los que invierte el Fondo presentan una calidad crediticia media/baja, por lo que existe un moderado/elevado riesgo de contraparte.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Debido a situaciones de los mercados financieros, estas inversiones pueden ser causa principal de variaciones tanto positivas como negativas, mayores de lo esperado, por lo que presenta un mayor riesgo de mercado.

Si hay concentración en una determinada área geográfica. Este riesgo puede verse incrementado por la concentración de las inversiones en una determinada zona geográfica, caracterizada por un comportamiento especialmente volátil.

Si hay concentración en un determinado sector. La concentración de las inversiones en un único sector puede aumentar el riesgo del Fondo.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro, conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Si se invierte en países emergentes. El Fondo invierte en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que pueden verse incrementados en un momento dado. Además acontecimientos imprevistos de índole político o social pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

En caso de exposición a un índice. Se debe señalar que este riesgo será importante por la posibilidad de aumentar la exposición al índice, lo que podrá suponer un riesgo de mercado muy elevado.

Los instrumentos derivados comportan, así mismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. El apalancamiento implica mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo, frente a movimientos del mercado, o más específicamente, frente a movimientos del precio del subyacente (título o índice al que está ligado el instrumento derivado).

El activo del Fondo estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiendo por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial al cierre. Todo ello, hace que los derechos consolidados de los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria, se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan vinculados al Plan.

Existen otros riesgos (legal, de contrapartida, operacional, de mercado) a los que pudiera estar expuesta la cartera del Fondo de Pensiones e incidir en la valoración diaria de los derechos consolidados/económicos de los partícipes y beneficiarios del Plan.

Durante la vida del Fondo pueden acontecer cambios de carácter legal, fiscal o de interpretación que podrían afectar a su rentabilidad.

d. Procesos de control de los riesgos inherentes a las inversiones

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan los rating medios de cartera mínimos permitidos, los rating medios de cartera, la diversificación entre tipos de emisores y el control del rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia.

Los procesos de control incluyen la diversificación de las carteras dentro de sus políticas de inversión prefijadas, su cobertura mediante derivados, la monitorización de las inversiones respecto a sus índices de referencia, así como la evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida.

Se aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición asociada a instrumentos derivados.

e. Duración de la política de inversiones

La duración de la política de inversiones para este plan será como mínimo de un año, pudiendo modificarse pasado este tiempo. En caso de modificación de la política de inversiones, será comunicada a los partícipes con un mes de antelación a que entren en vigor los cambios acordados.

